

ppto

201705000418
23/05/2017 09:48:56

RESOLUCION No.

PRESUPUESTO
RESOLUCION



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

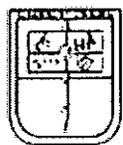
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Según comunicación 201701003475 del 11 de mayo de 2017 se solicita autorización del Consejo Directivo para traslado de Inversión por el ingreso al Presupuesto de cuatro convenios; Contrato firmado con el Departamento de Antioquia –FLA- así, Contrato Interadministrativo 4600006322 de 2017 por \$118.974.023 de los cuales \$103.455.672 corresponden al valor a ejecutar, y \$ 15.518.351 corresponde a la administración.
El convenio firmado con el Departamento de Antioquia -Secretaría de Productividad y Competitividad- por valor de \$970.000.000 de los cuales \$834.000.000 corresponden al valor a ejecutar, y \$ 136.000.000 corresponde a la administración.
El Contrato Interadministrativo No. 052 de 2017 con el Instituto Departamental de Deporte de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA- por valor de \$1.380.443.481 de los cuales \$1.278.188.408 corresponden al valor a ejecutar, y \$ 102.255.073 corresponde a la administración.
Y el Contrato Interadministrativo No. 262 de 2017 con la Autoridad Nacional de Televisión -ANTV- por valor total de \$90.000.000.



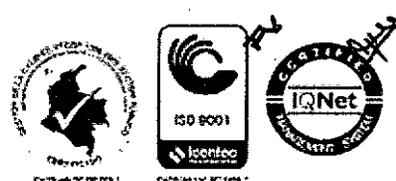


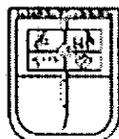
4. Según comunicación 201701003699 del 19 de mayo de 2017 El Consejo Directivo en sesión no presencial del 17 de mayo 2017, aprobó autorizar al señor Rector para realizar los traslados presupuestales solicitados.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2016070006530 del 27 de diciembre de 2016 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto de la Institución certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro 2306210100440001 Administración de convenios mediante comunicación del 22 de mayo de 2017.
7. De conformidad con la certificación del Profesional Especializado de Presupuesto el Vicerrector Administrativo autoriza realizar los trámites presupuestales para éste traslado, a través Memorando 201701003711 del 22 de mayo de 2017.
8. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$649.847.832)**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$649.847.832)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Código	Concepto	Acreditar
2306210100440019	Contrato No.4600006322 de 2017 con el Departamento de Antioquia -FLA	\$103.455.672
2306210100440020	Contrato No. 4600006745 de 2017 con el Departamento de Antioquia -Secretaría de Productividad y Competitividad-	\$273.196.080
2306210100440021	Contrato No. 052 de 2017 con INDEPORTES ANTIOQUIA	\$183.196.080
2306210100440023	C.I. 262/2017 Autoridad Nacional de Televisión	\$90.000.000
TOTAL		\$649.847.832





ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$649.847.832)**, en el siguiente rubro y cantidad:

Código	Concepto	Contracrédito
2306210100440001	Administración de Convenios	\$ 649.847.832

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Rector

Elaboró: Paula R.

Revisó: Iván

